

SEOUL FOOD & HOTEL 2019

Seúl (Corea del Sur), del 21 al 24 de mayo de 2019

Fecha de publicación de convocatoria: 21 de septiembre de 2018

FIAB convoca la participación en la Feria de Participación Agrupada **SEOUL FOOD & HOTEL 2019** en el marco del Plan Sectorial 2019 que desarrolla con ICEX, España Exportación Inversiones.

Esta actividad cuenta con el apoyo de ICEX España, Exportación Inversiones (que queda condicionado a la aprobación del Plan Sectorial 2019), y de otros organismos de promoción regional.

1. INFORMACION Y DATOS RELEVANTES DE LA FERIA SEOUL FOOD & HOTEL

Corea del Sur ocupó en el año 2017 el puesto nº 13 en el ranking de países destino de las exportaciones de alimentos y bebidas españolas según el valor y el nº 5 si no consideramos los destinos intracomunitarios. El país coreano consumió el año pasado 347 millones de euros en alimentos y bebidas procedentes de España.

Con una población que supera los 50 millones de habitantes y unos niveles de renta crecientes, Corea del Sur representa un mercado de oportunidades para los productos agroalimentarios españoles, ya que el mercado importa más del 80% de su consumo alimenticio.

La carne porcina es el principal producto que España exporta a Corea, representando casi del 50% del total de las exportaciones agroalimentarias. Esto en gran parte es debido a la firma hace algunos años del protocolo de cooperación bilateral que permitió el comienzo de las exportaciones españolas de este producto al mercado coreano. Le siguen en importancia las exportaciones de aceite de oliva, productos del pescado, zumos y los aceites de oleaginosas (aceite de soja y girasol).

Corea del Sur	2017	2016-17	2012-15	2007-17	% 2017
Productos del porcino	171	10%	30%	19%	49,4%
Aceite de oliva	46	21%	19%	10%	13,2%
Productos del pescado	23	33%	19%	27%	6,7%
Zumos	21	156%	40%	18%	6,0%
Aceite de oleaginosas	20	31%	2%	4%	5,9%
Vino	15	9%	15%	11%	4,2%
Productos del dulce	10	33%	29%	8%	3,0%
Leche y productos lácteos	6,2	32%	22%	75%	1,8%
Aceitunas	5,0	13%	14%	13%	1,5%
Productos del cacao	2,9	-27%	8%	15%	0,8%
Productos de café y té	2,9	6%	-19%	8%	0,8%
Conservas vegetales	2,6	57%	23%	8%	0,7%
Alimentación para mascotas	1,4	42%	1%	10%	0,4%
Vegetales congelados	1,2	578%	916%		0,3%
Cerveza	1,1	36%	52%		0,3%
Total exports IAB	347	21,4%	21,0%	15,1%	100%

LA FERIA

Seoul Food & Hotel se celebrará en KINTEX, Korea International Exhibition Center. Se presenta como **el salón de mayor tradición, importancia y presencia internacional de todas las ferias que se celebran en Corea del Sur**. Esta feria surge de la unión de dos grandes ferias: Food & Hotel Korea y Seoul Food: ambas con 30 años de experiencia y trayectoria.

Se trata del único evento certificado por la UFI (Unión de Ferias Internacionales).

A continuación se presentan los datos más relevantes de la última edición (2018):

Edición	12ª
Frecuencia	Anual
Sectores Representados	Alimentos y Bebidas
Organización	KOTRA, Allworld Exhibitions
Superficie	76,121m ² (International Hall - 19,995sqm)
Nº Expositores	1.472 expositores (571 internacionales provenientes de 47 países)
Presencia Española	11 empresas agrupadas en Pabellón Oficial
Nº Visitantes	45.092
Pabellones Nacionales	36

Más información sobre la feria: <http://www.seoulfoodnhotel.co.kr/>

2. APOYO ICEX A LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS

AYUDA ICEX

La ayuda total que destina ICEX a esta actividad, dentro del Plan Sectorial que desarrolla con FIAB, asciende a un máximo de 20.000 euros. Tenga en cuenta las particularidades y condiciones para percibir la mencionada ayuda:

- ✓ Los conceptos susceptibles de apoyo por parte de ICEX son los siguientes: alquiler de espacio (suministros feria, arrendamiento equipos así como la cuota de inscripción en la Feria cuando ésta sea obligatoria), decoración y gastos de promoción.
- ✓ El porcentaje de apoyo general ICEX para los conceptos mencionados es hasta el 35%.
- ✓ TEMPORALIDAD
 - Las empresas que participan por primera vez con ayuda ICEX recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria.
 - Las empresas que hayan participado hasta en 5 ocasiones contabilizado a partir del año 2008 con ayuda ICEX no podrán ser beneficiarias de la ayuda de ICEX.
- ✓ Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- ✓ Una vez finalizada la feria y aprobada la auditoría pertinente, FIAB ingresará a las empresas los importes de la ayuda correspondiente.

- ✓ FIAB cobrará gastos de gestión de la ayuda, ascendiendo éstos al 15 % del total de la ayuda final concedida a cada empresa, **sean asociadas a FIAB o no**. Estos gastos de gestión serán facturados por FIAB tras la auditoría y liquidación de la ayuda por parte de Icx.
- ✓ Son empresas NO beneficiarias de la ayuda ICEX:
 - Las que hayan participado en esta actividad hasta en 5 ocasiones con apoyo ICEX.
 - Las que renuncien a la ayuda de ICEX por recibir otras subvenciones no compatibles con la misma (ver apartado 6 de esta convocatoria).

APOYO ADICIONAL ICEX

El apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones incluye adicionalmente;

- ✓ Sesión previa de capacitación empresarial para los expositores que lo deseen. Esta actividad se desarrollará en las [delegaciones de Icx](#) en el territorio nacional dos meses antes de la celebración de la feria; estará impartida por la Oficina Económica y Comercial de España en Seúl -en conexión por videoconferencia- a finales de abril.
- ✓ Estudios de mercado y notas sectoriales que puede consultar en [este enlace](#).
- ✓ Difusión de la participación española desde la Oficina Económica y Comercial de España en Seúl a los principales importadores y distribuidores de todo el país mediante el contacto directo con los profesionales y de la comunicación periódica a través de los medios propios de difusión especializados en el sector de alimentos y bebidas.

3. CUOTAS, MODELOS DE PARTICIPACIÓN Y AYUDAS

AYUDA ICEX	9m2	18m2
Ayuda máxima ICEX (1er año)	2.044 €	4.012 €
Ayuda máxima ICEX (2º a 5 año)	1.788 €	3.510 €
GASTOS DE GESTIÓN FIAB DE LA AYUDA ICEX		
Gestión ayuda ICEX (1º año)	307 €+21%IVA	602€ + 21%IVA
Gestión ayuda ICEX (2º a 5º año)	268 €+ 21%IVA	527 €+21%IVA

CUOTAS			IMPORTES TOTALES		
	9m2	18m2		9m2	18m2
Cuota de participación básica	5.110 € +21%IVA	10.030 € +21%IVA	Empresa beneficiaria ICEX	5.110 € +21%IVA	10.030 € +21%IVA
Cuota de participación diferenciada FIAB (opcional para empresas con ayuda Icx)			Empresa beneficiaria ICEX que contrate servicios diferenciados FIAB y Empresas no beneficiarias de la ayuda Icx		
Empresa asociada a FIAB	450 € +21%IVA	450 € +21%IVA	Empresa asociada a FIAB	5.560 € +21%IVA	10.480 € +21%IVA
Empresa NO asociada	650 € +21%IVA	650 € +21%IVA	Empresa NO asociada	5.760 € +21%IVA	10.680 € +21%IVA

QUÉ SERVICIOS INCLUYE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN BÁSICA

- Contratación del espacio de 9 o 18 m2: Incluye imagen de la empresa, almacén, 1 mesa, 3 sillas, estantería. No incluye el alquiler de elementos de refrigeración, así como la potencia eléctrica necesaria para su funcionamiento.
- Limpieza del pabellón.
- Decoración conforme a la imagen común en base al compromiso alcanzado en el grupo de trabajo de imagen de ferias formado por ICEX, FIAB, MAPAMA y los organismos de promoción de las CCAA (noviembre 2009).
- Inclusión en el catálogo oficial de la feria.
- Inserción publicitaria del pabellón español en el catálogo impreso de expositores de la feria.
- Electricidad básica y necesaria para iluminación del stand y conexión de móviles o PC.

QUÉ SERVICIOS INCLUYE LA CUOTA ADICIONAL DE SERVICIOS FIAB (OPCIONAL)

- Parte proporcional por empresa del acompañamiento de FIAB
- Labor de relaciones públicas con compradores visitantes de la feria potencialmente interesados.
- Mailing a principales contactos en el mercado.
- Gestión de la contratación de equipamiento adicional (refrigeración, electricidad extra, mobiliario adicional...)
- Gestión de tarifas corporativas otros servicios tipo alojamiento y transporte.
- Información de mercado adicional a la que facilita ICEX
- Notas de prensa a medios especializados
- Posibles actividades paralelas durante la feria

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

FIAB seleccionará entre las empresas que deseen participar aquellas cuyos perfiles se consideren más adecuados en base a los siguientes criterios:

Puntuación total (30 puntos)

- 10 puntos. Empresas con importador en Corea del Sur o experiencia exportadora en el mercado.
- 20 puntos. Orden de recepción de ficha de inscripción (hasta completar el espacio disponible para el Pabellón Español).
 - 20 puntos en caso de recepción en los 10 primeros días después de lanzamiento de convocatoria

5. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

La presente convocatoria de participación en Seoul Food & Hotel que FIAB organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 21/9/2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Una vez finalizada la feria, FIAB se pondrá en contacto con los participantes para solicitar la documentación necesaria de cara a la obtención de la ayuda.

Compatibilidad:

Esta actividad es compatible con programas similares de otros organismos siempre y cuando la ayuda total recibida no supere el 100% del coste total de la actividad para la empresa. Algunos organismos de promoción regionales apoyarán a las empresas de sus comunidades autónomas que deseen participar en el pabellón agrupado español. Les aconsejamos se pongan en contacto en primer lugar con el organismo correspondiente para tramitar su participación a través de ellos.

Auditoría:

Una vez finalizada la feria, tras la auditoria y recepción del importe por parte de ICEX, se hará la liquidación definitiva con los costes reales, y se procederá a entregar el apoyo ICEX siempre que la empresa entregue los documentos solicitados correctamente y en el plazo indicado.

7. PERSONAS DE CONTACTO

- **Por FIAB:** Isabel Martín, i.martin@fiab.es Tel.: 91 411 72 94 ext 88
- **Por ICEX:** Elvira Hernández, Elvira.hernandez@icex.es; Tel: 91 349 64 90

8. INSCRIPCIÓN

Para participar en la feria es necesario **completar la ficha de inscripción online** que podrán encontrar en el siguiente enlace: [DESCARGAR FICHA DE INSCRIPCIÓN ONLINE](#) y **enviar el comprobante de pago antes del 15 de diciembre de 2018** a la responsable del proyecto, Isabel Martín: i.martin@fiab.es.

El pago deberá efectuarse por transferencia al en la siguiente cuenta:

Beneficiarios: Fiab Exterior S.L

Cuenta: BANCO SABADELL Nº ES40 0081 0108 58 0001218325

Concepto: Nombre de la empresa + SEOUL F&H 2019.

Sin otro particular y a la espera de sus noticias reciban un cordial saludo,

Isabel Martín
Departamento Internacionalización FIAB

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones. Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez. Más información en www.icex.es/siautorizaexporta